

(APRUÉBASE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF) Y EL GOBIERNO DE NICARAGUA)

DECRETO EJECUTIVO No.5-99, Aprobada el 22 de Enero de 1999

Publicada en La Gaceta No.19 del día 28 de Enero de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió la Carta de Entendimiento entre el Gobierno de Nicaragua y la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el desembolso de un avance de crédito para la preparación del Proyecto de Reforma del Sector de Telecomunicaciones de Nicaragua y el Proyecto de Decreto el día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para su aprobación o rechazo conforme lo establece el numeral 12) del Artículo 138 de la Constitución Política.

II

Que de acuerdo a la constancia extendida por el Secretario de la Asamblea Nacional ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política para que este Poder del Estado ejerciera tal atribución sin que se llegara a producir ni la aprobación ni el rechazo de la iniciativa presentada.

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Artículo 1.- Apruébase la Carta de Entendimiento entre la Asociación Internacional de Fomento (**AIF**) y el Gobierno de Nicaragua para el desembolso de un Avance de Crédito para la preparación del Proyecto de Reforma del Sector de Telecomunicaciones, suscrita el 6 de Octubre de 1998.

Artículo 2.- Ratifícase en todos y cada uno de sus puntos la Carta de Entendimiento mencionada en el artículo que antecede.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.